ACEPTACIÓN
MC-VALLE-ELCERRITO-0036-2021
CO1.BDOS.2358351

Señores:
UNIVERSIDAD SANTIAGO DE CALI
NIT 890.303.797-1

ASUNTO: Aceptación de oferta proceso de mínima cuantía MC-VALLE-ELCERRITO-0036-2021.

La suscrita **Luz Dary Roa Prado - Alcaldesa del Municipio de El c**errito, identificada con la CC.66.651.067, de El Cerrito (Valle del Cauca) quien obra en ejercicio de las facultades que le confiere la Constitución y la ley, según acta de posesión número 001 de 01 de enero de 2020, y las que establece el proceso Contractual Administrativo, específicamente lo dispuesto en el Estatuto General de Contratación de la administración pública; Ley 80 de 1993 y sus Decretos reglamentarios, a través de la presente comunicación y en cumplimiento de lo estipulado en el Decreto 1082 de 2015, la Administración Municipal de El Cerrito(Valle del Cauca) comunica lo siguiente:

Que el Municipio de El Cerrito – Valle del Cauca, adelantó el proceso de invitación Pública de Mínima cuantía número MC-VALLE-ELCERRITO-0036-2021 y procede con el siguiente documento a aceptar la oferta presentada dentro del término establecido en el cronograma de conformidad con lo establecido en la Ley. Esta comunicación junto con la oferta, constituyen para todos los efectos el contrato celebrado, el cual se identifica con el número MC-VALLE-ELCERRITO-0036-2021.

A continuación, ponemos a su conocimiento las condiciones de aceptación de su oferta, a las que se supedita la ejecución del objeto del contrato, sin perjuicio de lo señalado en los estudios y documentos previos y en la invitación, documentos que hacen parte del contrato en cumplimiento del Decreto 1082 de 2015.

PRIMERO: COMUNICAR LA ACEPTACIÓN expresa e incondicional de la oferta presentada por la UNIVERSIDAD SANTIAGO DE CALI con NIT 890.303.797-1, por estar ajustada al presupuesto contenido en los estudios previos, la invitación, oferente evaluado y cumplir con los requisitos habilitantes allí señalados de acuerdo con los requisitos de elegibilidad. El Contratista deberá cumplir con las obligaciones señaladas en la invitación pública MC-VALLE-ELCERRITO-0036-2021 y en la oferta presentada.

SEGUNDO: OBJETO: "PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA EL FORTALECIMIENTOS DEL PROCESO DE CAPACITACIÓN COMO COMPLEMENTO A LOS CONOCIMIENTOS, HABILIDADES, ACTITUDES Y COMPETENCIAS LABORALES DE LOS FUNCIONARIOS DE LA ADMINISTRACIÓN MUCNICIPAL, QUE PERMITAN EL MEJORAMIENTO EN LA

EFICIENCIA, DESEMPEÑO Y LA CAPACIDAD INSTITUCIONAL DANDO CUMPLIMIENTO AL PLAN INSTITUCIONAL DE CAPACITACIÓN PIC 2021."

TERCERO: OBLIGACIONES DEL PROPONENTE: Para efectos del cumplimiento del objeto a contratar las **obligaciones específicas** son las siguientes: El contratista deberá cumplir con la ejecución del contrato de acuerdo a las especificaciones técnicas de las actividades a realizar garantizando eficiencia en el desarrollo del contrato. 1. Cumplir con el objeto del contrato en los términos pactados de conformidad con la propuesta presentada. 2. Presentar los documentos necesarios para la suscripción del contrato. 3. En caso tal de estar obligado, realizar durante toda la vigencia del contrato los aportes al Sistema de Gestión Seguridad y salud en el Trabajo SGSST. 4. Asumir bajo su costo y riesgo todos los costos en que incurra para la ejecución del contrato. 5. Presentar las garantías exigidas dentro del término pactado. 6. Garantizar la calidad de los servicios de acuerdo con las especificaciones ofrecidas. 7. Las demás contenidas en el artículo 5 de la ley 80 de 1993. 8. Hacer entrega de los correspondientes certificados a cada uno de los asistentes. 9. Concertar con el supervisor del contrato, el cronograma de ejecución de las actividades de capacitación por competencias a desarrollar dentro del marco del contrato, especificando fechas de realización. 10. Utilizar metodologías activas de aprendizaje para adultos que conlleven el desarrollo de talleres, dinámicas, estudios de casos, solución de problemas, elaboración de propuestas, que permitan la aprehensión de conocimientos y fortalecimiento de competencias comportamentales y/o funcionales. 11. Diseñar campañas de divulgación y socialización en cada una de las capacitaciones a realizar, establecer y ejecutar estrategias de motivación para que los servidores de los diferentes niveles de la entidad participen activamente de los cursos y actividades programadas. **Obligaciones generales del Contratista**. Además de las establecidas en los artículos 4 y 5 de la Ley 80 de 1993, el contratista deberá: a. Ejecutar y Cumplir con el objeto del contrato con plena autonomía técnica y administrativa y bajo su propia responsabilidad, por lo tanto, no existe ni existirá ningún tipo de subordinación, ni vínculo laboral alguno entre el contratista y el Municipio. b. Ejecutar idónea y oportunamente el objeto convenido, de forma directa y con diligencia, utilizando los recursos materiales, técnicos y humanos que se requieran. c. Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas del contrato evitando todas aquellas dilaciones que pudieran presentarse. d. Avisar oportunamente al Municipio las situaciones previsibles que puedan afectar el equilibrio económico del contrato. e. No acceder a peticiones o amenazas de quienes actuando por fuera de la Ley pretendan obligarlo a hacer u omitir algún acto o hecho. Cuando se presenten tales situaciones el contratista deberá informar al Municipio y a las autoridades competentes para que ellas adopten las medidas necesarias. f. Cumplir con el objeto del contrato, en los términos y condiciones establecidos de conformidad con lo estipulado en el estudio previo, invitación

pública, sus adendas y especificaciones técnicas, así como con su oferta presentada. g. Efectuar la provisión objeto del presente contrato, a los precios y condiciones señalados en la propuesta presentada, la cual hará parte del Contrato. h. Informar de inmediato y por escrito, al supervisor del contrato la ocurrencia de situaciones de fuerza mayor o caso fortuito que puedan afectar la ejecución del contrato, incluyendo las recomendaciones que procedan según el caso. i. Cumplir con el pago oportuno de los aportes al Sistema de Seguridad Social Integral, conforme a lo señalado en el Artículo 50 de La Ley 789 de 2002 y normas reglamentarias. j. Las demás que se deriven del objeto contractual y todas aquellas que de acuerdo a la naturaleza del contrato establezca la ley. k. El contratista debe estar a paz y salvo en todo concepto. l. Constituir y mantener vigente la Garantía Única que impone la celebración del Contrato, en los términos establecidos en el mismo. m. Las demás inherentes al cumplimiento del objeto contratado y aquellas determinadas por el supervisor. Adicionalmente a lo anterior, el contratista se obliga a: 1. Garantizar la calidad de los bienes y/o actividades a desarrollar y/o entregar. 2. Colaborar con el Municipio en lo que sea necesario para que el objeto del contrato se cumpla y que este sea de la mejor calidad. 3. Acatar las órdenes que durante el desarrollo del contrato imparta el Supervisor y de manera general obrará con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales. 4. Suscribir las correspondientes actas de inicio, de avance del contrato, y liquidación del contrato. 5. Demostrar el pago de los aportes parafiscales señalados por la Ley 789 de 2002, si estuviere obligado a ello. 6. Demostrar el pago al sistema de Seguridad Social (Salud, Pensión y Riesgos Profesionales) de acuerdo a lo establecido en la Ley, del personal a contratar para la ejecución del servicio.

Que dentro del presente contrato se tendrá en cuenta el cumplimiento de la entrega de los bienes y servicios a contratar que deberán cumplir con los requerimientos técnicos señaladas en el estudio previo y en la oferta, que se encuentran detallados en la siguiente ficha técnica, además de las obligaciones generales:

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DEL BIEN A CONTRATAR.

ESTRUCTURA ACADÉMICA Y CONTENIDO TEMÁTICO	
NOMBRE MÓDULO	**HERRAMIENTAS DE GESTIÓN PARA SERVIDORES PÚBLICOS**
Subtema	• Atención al usuario y servicio al ciudadano • ¿Cómo formar a nuestro equipo en la orientación al servicio? • Comunicación asertiva y efectiva para el trabajo en equipo • Gestión Pública y Administrativa • Gestión y control de proyectos públicos bajo la metodología general ajustada • Finanzas públicas: Análisis e indicadores estadísticas.

	• Mecanismos de participación y vigilancia ciudadana • Gestión de conocimiento y transformación digital • Estrategias para la generación y promoción del conocimiento • Cultura organizacional orientada al conocimiento • Gestión del aprendizaje y Gestión por resultados
Metodología	Módulo virtual con combinación de talleres y análisis de casos.
Duración en horas	40 horas
Fechas	Según lo pactado. Horario: 7:30 am – 12:30 m
Tipo de Módulo	Teórico X Practico Teórico-practico

- **Las Capacitaciones de ejecutaran de manera 100 % presencial**

Tratándose de Educación Informal conforme al artículo 2.6.6.8. del Decreto Único Reglamentario del Sector Educación 1075 de 2015, el proponente debe certificar el cumplimiento de los requisitos para el ofrecimiento de los cursos, talleres y seminarios, según lo establecido en el articulo 47 de Decreto Ley 2150 de 1995, reglamentado por el Decreto Nacional 1879 de 2008.

El proveedor deberá tener la capacidad técnica, administrativa y logística para prestar los servicios contratados de acuerdo a las necesidades de la Entidad, atendiendo los requerimientos formulados por el supervisor de manera oportuna y de acuerdo a las especificaciones técnicas mínimas requeridas.

EQUIPO MINIMO

El proponente deberá garantizar un equipo de trabajo mínimo, idóneo que permita la adecuada ejecución eficiente del objeto del contrato, con el siguiente perfil:

El perfil para el profesional que dicte el módulo debe ser administrador de empresas, con maestría en administración o áreas afines, con experiencia mínima en docencia de 2 años

VALOR Y FORMA DE PAGO: El presente contrato tendrá un valor de **$9.176.000 NUEVE MILLONES CIENTO SETENTA Y SEIS MIL PESOS M/CTE,** que la administración municipal pagará al CONTRATISTA, de la siguiente manera: Un único pago al finalizar la totalidad de las capacitaciones, previa expedición de la certificación de cumplimiento a entera satisfacción por parte del supervisor designado, debidamente soportada con el acta de entrega y recibo final, informe de supervisión acompañado de los respectivos soportes documentales (actas de entrega), acta de liquidación, paz y salvo y certificación original expedida por el represente legal o revisor fiscal cuando haya lugar o soportes de la acreditación del cumplimiento de la obligación de aportes a seguridad social por parte del contratista y demás documentos

pertinentes sujeción de los pagos a la disponibilidad presupuestal N. 862 del 2 de diciembre de 2021, rubro 230145991433.

CUARTO: EL PLAZO PARA LA EJECUCIÓN: El plazo de ejecución del presente contrato será de (20) VEINTE días calendario, contados a partir de la firma del acta de inicio.

QUINTO: LA ALCALDÍA MUNICIPAL EJERCERÁ LA SUPERVISIÓN a través de la **DE LA SECRETARIA DE DESARROLLO INSTITUCIONAL** o quien haga sus veces, quien velará por los intereses de la misma y tendrá las funciones que por la índole y naturaleza del contrato le sean propias.

SEXTO: GARANTÍAS EL CONTRATISTA:

COBERTURA EXIGIBLE	SI	NO	CUANTÍA	VIGENCIA
Cumplimiento General del Contrato.	X		Diez por ciento (10%) del valor total del contrato	Duración del contrato y cuatro (04) meses más, en todo caso deberá estar vigente hasta la liquidación del contrato.
Calidad de los bienes y servicios	X		Cinco por ciento (5%) del valor total del contrato	Duración del contrato y cuatro (04) meses más, en todo caso deberá estar vigente hasta la liquidación del contrato.
Pago de salarios, prestaciones sociales legales e indemnizaciones laborales	X		Cinco por ciento (5%) del valor total del contrato	Plazo de duración del contrato y tres (3) años más según el artículo 2.2.1.2.3.1.13

SÉPTIMO: AFILIACIÓN AL RÉGIMEN DE SEGURIDAD SOCIAL EN SALUD Y PENSIONES. EL CONTRATISTA, deberá estar afiliado a una Empresa Promotora de Salud que le garantice la asistencia quirúrgica y hospitalaria con cubrimiento de incapacidades, lo cual demostrará con la presentación del último recibo de pago correspondiente, así mismo como la afiliación al sistema de riesgos LABORALES y pensiones. Para la realización de los pagos, **EL CONTRATISTA** deberá acreditar que se encuentra al día en el pago de aportes relativos al sistema de seguridad social integral Salud, pensión y ARL, conforme al artículo 23 de la Ley 1150 de 2007

OCTAVO: RELACIÓN LABORAL: El presente contrato no genera relación laboral con EL CONTRATISTA ni con el personal que ella pudiere vincular, y en consecuencia tampoco el pago de prestaciones sociales y de ningún tipo de emolumentos distintos al valor acordado en la cláusula tercera del mismo, puesto que el contratista cuenta con autonomía para la ejecución contractual.

NOVENO: **DOCUMENTOS DEL CONTRATO:** forman parte integral de este contrato los siguientes documentos a) Estudios Previos, b) disponibilidad presupuestal C) invitación Pública d) oferta económica y documentos del contratista, e) aprobación de pólizas.

Para constancia se firma en el Municipio de el Cerrito - Valle a los (7) SIETE días del mes de diciembre del año 2021.

LUZ DARY ROA PRADO
Alcaldesa Municipal

Proyecto: Sandra Patricia Gómez - Contratista
Revisó: Maritza Ibarra Tirado – Asesora Despacho
Aprobó: Maritza Ibarra Tirado – Asesora Despacho

ACTA DE LIQUIDACION
CONTRATO PRESTACIÓN DE SERVICIOS MC-VALLE-ELCERRIT0-0036-2021

FECHA DE ELABORACION:	03	03	2022	
INFORMACIÓN GENERAL DEL CONTRATO O CONVENIO				
CONTRATO	NÚMERO:	**PRESTACIÓN DE SERVICIOS MC-VALLEELCERRITO-0036-2021**		
	FECHA DE SUSCRIPCION:	07	12	2021
OBJETO: *PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA EL FORTALECIMIENTOS DEL PROCESO DE CAPACITACIÓN COMO COMPLEMENTO A LOS CONOCIMIENTOS, HABILIDADES, ACTITUDES Y COMPETENCIAS LABORALES DE LOS FUNCIONARIOS DE LA ADMINISTRACIÓN MUCNICIPAL, QUE PERMITAN EL MEJORAMIENTO EN LA EFICIENCIA, DESEMPEÑO Y LA CAPACIDAD INSTITUCIONAL DANDO CUMPLIMIENTO AL PLAN INSTITUCIONAL DE CAPACITACIÓN PIC 2021*				
CONTRATANTE:	MUNICIPIO DE EL CERRITO			
CONTRATISTA:	UNIVERSIDAD SANTIAGO DE CALI. NIT: 8903037971			
VALOR [$]:	NUEVE MILLONES CIENTO SETENTA Y SEIS MIL PESOS MTC ($ 9.176.000)			
PLAZO:	20 DIAS			
INTERVENTOR	NOMBRE:	N/A		
SUPERVISOR	NOMBRE:	RAFAEL HUGO GARCIA NIÑO		
CONSIDERANDO:				

1. Que, entre **MUNICIPIO DE EL CERRITO**, y **UNIVERSIDAD SANTIAGO DE CALI. NIT: 8903037971** se celebró el contrato de **PRESTACIÓN DE SERVICIOS MC-VALLE-ELCERRITO-0036-2021**, cuyo objeto es: *PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA EL FORTALECIMIENTOS DEL PROCESO DE CAPACITACIÓN COMO COMPLEMENTO A LOS CONOCIMIENTOS, HABILIDADES, ACTITUDES Y COMPETENCIAS LABORALES DE LOS FUNCIONARIOS DE LA ADMINISTRACIÓN MUCNICIPAL, QUE PERMITAN EL MEJORAMIENTO EN LA EFICIENCIA, DESEMPEÑO Y LA CAPACIDAD INSTITUCIONAL DANDO CUMPLIMIENTO AL PLAN INSTITUCIONAL DE CAPACITACIÓN PIC 2021*

2. Que de acuerdo con los estudios previos y el contrato, el plazo de ejecución del contrato fue de 20 días, contados a partir de la fecha del acta de inicio es decir del 10 de diciembre de 2021.

3. Que el presente contrato no tuvo ninguna prórroga durante su ejecución.

4. **RECIBO DE SATISFACCION Y EVALUACIÓN DEL CONTRATISTA**:
 Las actividades objeto del contrato fueron ejecutadas según lo establecido en las normas, especificaciones técnicas y condiciones contractuales pactadas, y fueron recibidas a entera satisfacción, según consta en los documentos que reposan en el expediente del contrato.

5. Que el Contratista aportó los documentos que acreditan que se encuentra a paz y salvo por concepto del pago de aportes a los sistemas de seguridad social en salud, pensiones, ARL y parafiscales.

6. Que los pagos derivados de contrato en mención ya fueron cancelados al contratista:

BALANCE FINANCIERO GENERAL DEL CONTRATO	
CONCEPTO	**VALOR**
Valor inicial del contrato	**$ 9.176.000**
Valor adiciones (discrimine el valor de cada una de las adiciones)	**$ 0**
Valor Total del contrato	**$ 9.176.000**
Valor pagado a la fecha	**$ 9.176.000**
Valor que falta por pagar.	**$ 0**
Valor no ejecutado	**$ 0**
Valor Neto A Pagar	**$0**

En virtud de lo anterior, las PARTES

ACUERDAN:

- Dar por liquidado el contrato de **PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA EL FORTALECIMIENTOS DEL PROCESO DE CAPACITACIÓN COMO COMPLEMENTO A LOS CONOCIMIENTOS, HABILIDADES, ACTITUDES Y COMPETENCIAS LABORALES DE LOS FUNCIONARIOS DE LA ADMINISTRACIÓN MUCNICIPAL, QUE PERMITAN EL MEJORAMIENTO EN LA EFICIENCIA, DESEMPEÑO Y LA CAPACIDAD INSTITUCIONAL DANDO CUMPLIMIENTO AL PLAN INSTITUCIONAL DE CAPACITACIÓN PIC 2021**
- Quedar a paz y salvo por todo concepto en todas las obligaciones originadas en el presente contrato.

Para constancia se firma a los tres (3) días del mes de marzo de 2022.

LUZ DARY ROA PRADO
Alcaldesa

RAFAEL HUGO GARCÍA NIÑO
Secretario Desarrollo Institucional
Supervisor

Proyecto y Elaboró: Paola Liceth Bedoya Lancheros – Profesional Universitario PB
Reviso: Rafael Hugo García Niño – Secretario Desarrollo Institucional